

CONCURSO DE PROYECTOS INNOVADORES PARA DESAFÍOS DEL SECTOR PRODUCTIVO BASADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES BASADAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL BASES 2019

1. OBJETIVO

Esta convocatoria está dirigida a promover la innovación, a través del financiamiento de iniciativas innovadoras y escalables que abarquen desafíos del sector privado mediante el desarrollo de aplicaciones de inteligencia artificial (IA) en empresas de Uruguay de diferentes industrias con un enfoque innovador y escalable. En particular, se buscan soluciones basadas en Aprendizaje Automático (AA), que es la rama que estudia los programas o agentes que aprenden, es decir, que mejoran su performance en una tarea a partir de la experiencia.

2. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de este llamado empresas, grupos de investigación, centros tecnológicos nacionales y del exterior, que acrediten tener conocimientos y capacidades en proyectos en los que se aplicó la Inteligencia artificial.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TIPO DE PROYECTOS A FINANCIAR

Con este concurso se busca: a) difundir los avances y beneficios que se derraman al aplicar IA en la solución de desafíos empresariales. b). potenciar la industria de servicios basados en IA que sean exportables.

4. MONTO Y DURACIÓN DEL PROYECTO

Para aquellos proyectos que propongan solucionar desafíos a una empresa individual el financiamiento será de hasta USD 50.000.

Para aquellos proyectos en los que se plantee desarrollar una solución para más de una empresa, o para un sector o cadena del sector productivo, el financiamiento será de hasta USD 100.000. En ambos casos el arreglo postulante deberá aportar al menos el 30% del costo total del proyecto, el que de preferencia será destinado a la implementación de la solución.

Los proyectos tendrán una duración total de ejecución de hasta 12 meses

4.1 RUBROS FINANCIABLES

Se podrán incluir en el proyecto los siguientes rubros: contratación de personal técnico para la ejecución del proyecto, contratación de consultorías, materiales e insumos, software, servicios técnicos y de mantenimiento asociados al proyecto, costos de licencias y una partida para gastos imprevistos de hasta un 5%.



4.2 RUBROS NO FINANCIABLES

No se podrá incluir en el proyecto: la adquisición de vehículos, terrenos, ni cualquier otro elemento no asociado directamente al proyecto. No se podrá financiar equipamiento para el escalamiento productivo. Los proyectos no podrán centrarse en la adquisición de tecnología llave en mano.

5. MODALIDAD

Este llamado se administra bajo la modalidad de concurso; pudiendo financiarse propuestas en ambas modalidades.

6. PROCESO DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN

El proceso de gestión y evaluación del llamado constará de las siguientes etapas:

- 1. La Agencia Nacional de Investigación e Innovación ANII realiza el llamado junto al BID.
- 2. ANII será la responsable de recibir las postulaciones en sus sistemas y de gestionar el proceso de evaluación.
- 3. ANII conformará un Comité de evaluación (CE), el que estará integrado por expertos designados por las dos instituciones.
- 4. El CE evalúa las postulaciones recibidas y realiza un ranking con la sugerencia de proyectos a financiar.
- 5. Se elevará la propuesta al Directorio de ANII para su conocimiento.
- 6. ANII y BID comunican los resultados.

7. FORMALIZACIÓN, DESEMBOLSOS Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

Las propuestas que resulten financiadas firmarán un contrato con el BID. La ANII tendrá la responsabilidad de realizar el seguimiento técnico de los proyectos y el BID el financiero.

Con referencia a los desembolsos, se podrá realizar un primer adelanto y posteriormente reembolsos sucesivos según el cronograma aprobado por ANII y el BID. Se retendrá el 10% del monto total del financiamiento hasta la aprobación del informe final.